

CPE No. 01-9-2025-117564 - AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD INICIO DE TRÁMITE DE PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA POR TVEC

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Lun 22/12/2025 9:09

Para Yenni Mercedes Soto Vergel <ysotover@sena.edu.co>; Johan Camilo Fagua Furque <jcfagua@sena.edu.co>

CC Adriana Milena Gasca Cardoso <agasca@sena.edu.co>; DirAdministrativaFinanciera <direccionAF@sena.edu.co>; Yenni Mercedes Soto Vergel <ysotover@sena.edu.co>; Johan Camilo Fagua Furque <jcfagua@sena.edu.co>; Harold Medina Medina <hmedina@sena.edu.co>; Jhan Carlo Espinosa Escobar <jcespinosae@sena.edu.co>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

C.E.(FRM) - 01-9-2025-117564-(1)-14042 + YENNI MERCEDES SOTO VERGEL AUTORIZ.tif; DOCUMENTOS PROCESO TVEC.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-117564 - NIS 2025-02-583.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-117564-(1)-14042-+ YENNI MERCEDES SOTO VERGEL--AUTORIZACIÓN.html; ESTUDIO_PREVIO FERRETERIA 2 - FIRMA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-117564 - NIS.pdf;

Apreciado(a) * YENNI MERCEDES SOTO VERGEL

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2025-117564	2025-02-583692	12/22/2025 9:08:14 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD INICIO DE TRÁMITE DE PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA POR TVEC

1-4040

Bogotá D.C

PARA: Yenni Mercedes Soto Vergel – Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual (E)

DE: Adriana Milena Gasca Cardozo–Directora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Autorización y Solicitud inicio de trámite de proceso Contractual Mínima Cuantía por TVEC

Respetada Coordinadora:

De manera atenta, en calidad de ordenador(a) del gasto y acorde a sus competencias funcionales, solicito a la coordinación del Grupo Integrado de Gestión Contractual adelantar los trámites pertinentes para el proceso de contratación que se detalla a continuación:

OBJETO: “Adquirir materiales de ferretería para el cerramiento del edificio de servicios complementarios de la calle 57 y cableado del servicio médico de la Dirección General del SENA”

No. Proceso: MCGS-DG-DAF-004-2025

En concordancia con lo anterior se anexa la siguiente documentación:

-Análisis del sector, Estudio de mercado, Matriz de riesgo, CDP
-Estudio Previo

Cordial saludo,

Adriana Milena Gasca Cardozo
Directora Administrativa y Financiera
agasca@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83200
Calle 57 # 8-69

Copia: Harold Medina M - hmedina@sena.edu.co, Jhan Carlo Espinosa jcespinosae@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



ANEXO. ANALISIS DEL SECTOR

1. OBJETO

Adquirir materiales de ferretería para el cerramiento del edificio de servicios complementarios de la Calle 57 y cableado del Servicio Médico de la Dirección General del SENA.

2. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio del Trabajo y creado mediante el Decreto Ley 118 del 21 de junio de 1957, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, se basa en cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y otorgando formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos

En este contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA adelanta el presente estudio del sector con el fin de Adquirir materiales de ferretería para el cerramiento del edificio de servicios complementarios de la Calle 57 y cableado del Servicio Médico de la Dirección General del SENA.

En virtud de ello, se presenta el siguiente análisis bajo los siguientes términos acogiendo el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

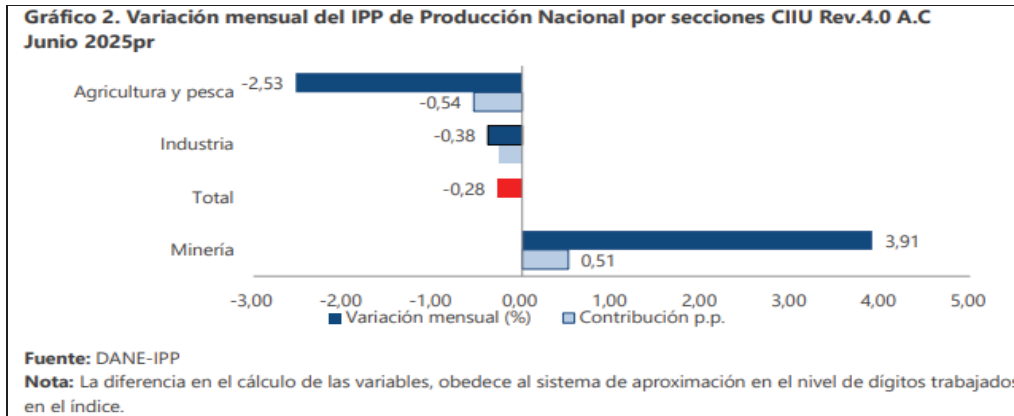
I. ASPECTOS GENERALES

Durante el 2024 y lo corrido del 2025, se han observado cambios significativos en el ámbito económico que afectan directamente al sector ferretero. La inflación y el precio del dólar han mostrado una tendencia a la baja. Sin embargo, la industria de la construcción permanece estancada, aunque se anticipa una posible recuperación a lo largo del año. En este contexto, se vislumbra un año desafiante con expectativas significativas.

Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500

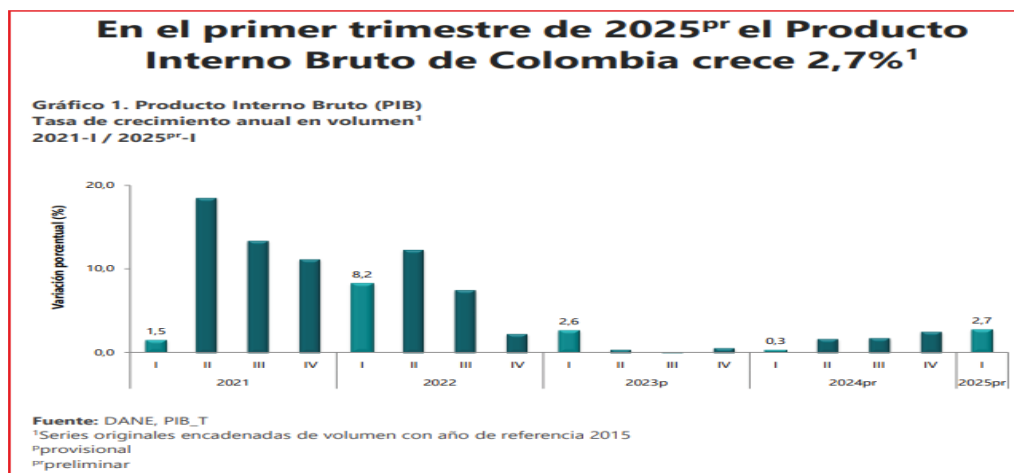


En junio de 2025, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,53%) e Industrias manufactureras (-0,38%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,28%) mientras que el sector de Explotación de minas y canteras (3,91%) fue el único que registró una variación positiva:



En el primer trimestre de 2025(pr), comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025(pr), el PIB en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior. La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025(pr), es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.



Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500





Normas técnicas o certificaciones internacionales.

Considerando que, en el sector asociado con los materiales de ferretería y construcción, se cuentan con elementos que obedecen a estándares o especificaciones de uso internacional, se deberá dar cumplimiento a los estándares internacionales que sean aplicados a cada uno de estos, salvo que la norma técnica colombiana establezca lo contrario.

Materiales de Construcción y Ferretería. Los materiales de construcción, por su destinación de ser empleados como la materia prima o insumos para la realización de actividades constructivas y/o de mantenimiento en bienes inmuebles, sean estas edificaciones verticales o infraestructura horizontal, deben garantizar la calidad, resistencia y funcionamiento propio para ser empleados por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje- Dirección General. Por tal motivo, los materiales de construcción deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables para cada uno de estos y los estándares internacionales que se tengan, en caso de ser aplicables; dicho lo anterior, no se establecen variaciones o alternativas sostenibles en cuanto a los materiales de construcción y ferretería.

Identificación del Sector

Aspecto Económico: Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.

Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500





Actividades Primarias: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

Actividades Secundarias: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

Actividades Terciarias: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas-UNSPSC: De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica en donde, la entidad organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda y se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través del siguiente segmento de producto:

Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(B) Materias Primas	12352300	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico
2	(B) Materias Primas	15121500	Preparados lubricantes
3	(B) Materias Primas	15121800	Anticorrosivos
4	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26121500	Alambre Eléctrico
5	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26121600	Cables Eléctricos Y Accesorios
5	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111500	Herramientas De Corte Y Engarzado Y Punzones
7	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111800	Herramientas De Medida Y Bocetaje
8	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111900	Herramientas Gruesas Y De Acabado
9	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112100	Herramientas De Sujeción Y Fijación
10	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112200	Herramientas De Albañilería Y Concreto
11	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112400	Herramientas De Inserción Y Ajuste
12	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112500	Herramientas Para Apalancar Y Curvar
13	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112700	Herramientas Mecánicas

Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500



14	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112800	Conexiones De Herramientas Y Accesorios
15	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27113200	Juego De Herramientas
16	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27113300	Herramientas Manuales De Precisión
17	(D) Componentes y Suministros	30111600	Cemento Y Cal
18	(D) Componentes y Suministros	30111700	Yesos
19	(D) Componentes y Suministros	30161500	Materiales Para Acabado De Paredes
20	(D) Componentes y Suministros	30181700	Grifos
21	(D) Componentes y Suministros	30181800	Cabezas, Chorros Y Partes Y Accesorios De Grifos Y Duchas
22	(D) Componentes y Suministros	31132100	Forjas De Acero
23	(D) Componentes y Suministros	31132300	Forjas De Aluminio
24	(D) Componentes y Suministros	31162200	Remaches
25	(D) Componentes y Suministros	31162400	Fijadores Varios
26	(D) Componentes y Suministros	31162800	Ferretería En General
27	(D) Componentes y Suministros	31163100	Conectores
28	(D) Componentes y Suministros	31163300	Espaciadores
29	(D) Componentes y Suministros	31181700	Embalajes Y Empaquetaduras
30	(D) Componentes y Suministros	31201500	Cinta Adhesiva
31	(D) Componentes y Suministros	31201600	Otros Adhesivos Y Selladores

Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500



32	(D) Componentes y Suministros	31211500	Pintura Y Tapa Poros
33	(D) Componentes y Suministros	31211700	Acabados En General
34	(D) Componentes y Suministros	31211800	Disolventes Y Diluyentes Para Pinturas
35	(D) Componentes y Suministros	31211900	Aplicadores De Pintura Y Accesorios Para Pintar
36	(D) Componentes y Suministros	39101600	Lámparas Y Bombillas
37	(D) Componentes y Suministros	39101900	Balastos De Lámparas Y Transformadores De Lámparas
38	(D) Componentes y Suministros	39121700	Ferretería Eléctrica Y Suministros
39	(D) Componentes y Suministros	39121400	Lengüetas De Conexión, Conectores Y Terminales
40	(D) Componentes y Suministros	39121700	Ferretería Eléctrica Y Suministros
41	(D) Componentes y Suministros	39122200	Interruptores Eléctricos Y Accesorios
42	(D) Componentes y Suministros	39131600	Dispositivos De Protección Y Alambre
43	(D) Componentes y Suministros	40141700	Material De Ferrería Y Accesorios
44	(D) Componentes y Suministros	46171500	Cerraduras, Elementos De Seguridad Y Accesorios

Aspectos técnicos:

Según el DANE, Colombia reúne cerca de 40.000 ferreterías, de las cuales 17.000 se encuentran en la ciudad de Bogotá. También, el gremio de las ferreterías contribuye el 2,1% del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia y genera cerca de 200.000 empleos; si las condiciones actuales se mantienen, el sector de las ferreterías conservaría sus cifras de crecimiento sobre los dos dígitos. Además, por el canal ferretero se mueve el 50% de los materiales de construcción del país, brindando oportunidades de crecimiento para el gremio, debido a la demanda de insumos de construcción a macro y microescala.

Por eso, los materiales de construcción, pinturas, acabados y ferretería eléctrica son los suministros con mayor comportamiento actualmente. Ante las caídas en las ventas de vivienda y el estancamiento que el sector constructor colombiano ha presentado este año, los ferreteros permanecen optimistas respecto al

Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500





presente y futuro del sector. Según una encuesta realizada por Concepto, el 60% de los encuestados manifiestan visión esperanzadora de la industria; por su parte un 38 % experimenta incertidumbre y un 2% pesimismo. Precisamente, para continuar apoyando al sector ferretero en su dinámica de crecimiento, regresa a Bogotá El Gran Salón Ferretero, el cual se realizará del 15 al 16 de septiembre, consolidándose como el único espacio especializado en la industria ferretera de Colombia.

En los últimos cuatro años, ha promovido negocios por cerca de 6.000 millones de pesos e impactando a más de 15.000 ferreterías principalmente de Bogotá y la región Cundinamarca. “Más de 200 marcas confían en nosotros y este año esperamos impactar a 6.000 ferreteros no solo de Colombia sino de Latinoamérica. Una de las novedades para este año será el Primer Salón de la Innovación Ferretera, un espacio donde se darán a conocer las últimas tendencias, y lanzamientos del mercado”, afirma Juan Camilo Pérez director del Gran Salón Ferretero.

A. Marco Normativo

La normatividad aplicable al presente proceso de selección es:

Ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*” esta Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Ley 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*” habrá que hacer especial énfasis en la modalidad de selección de mínima cuantía aplicable al presente proceso cuyas reglas son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, habrá que mencionar que dentro de las ventajas de esta modalidad se tiene que es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Por otro lado el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de ahí que la entidad este obligada a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes creados por Colombia Compra Eficiente.

Se efectuó identificación de conformidad con el Manual de Uso de Herramientas de Visualización de Análisis de Demanda y de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Versión 02 – Código CCE-

Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500





EMAEMA-02 de 22 de noviembre de 2021. A través de la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link electrónico [https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico.](https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico), en donde se puede consultar a partir de unos derroteros la Información integrada de los procesos de compra pública que se han registrado en esta plataforma de procesos anteriores similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados por otras Entidades Estatales y por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron los bienes y/o servicios objeto del presente documento.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

En Colombia existen gran variedad de empresas dedicadas a la venta de materiales de construcción, se puede evidenciar que este sector es dinámico, toda vez que esta actividad tiene gran impacto en el comportamiento de la economía colombiana. Se extrae de la página del DANE – Directorio Estadístico de Empresas – un listado de los posibles oferentes en la ciudad de Bogotá de acuerdo con los códigos CIUU:

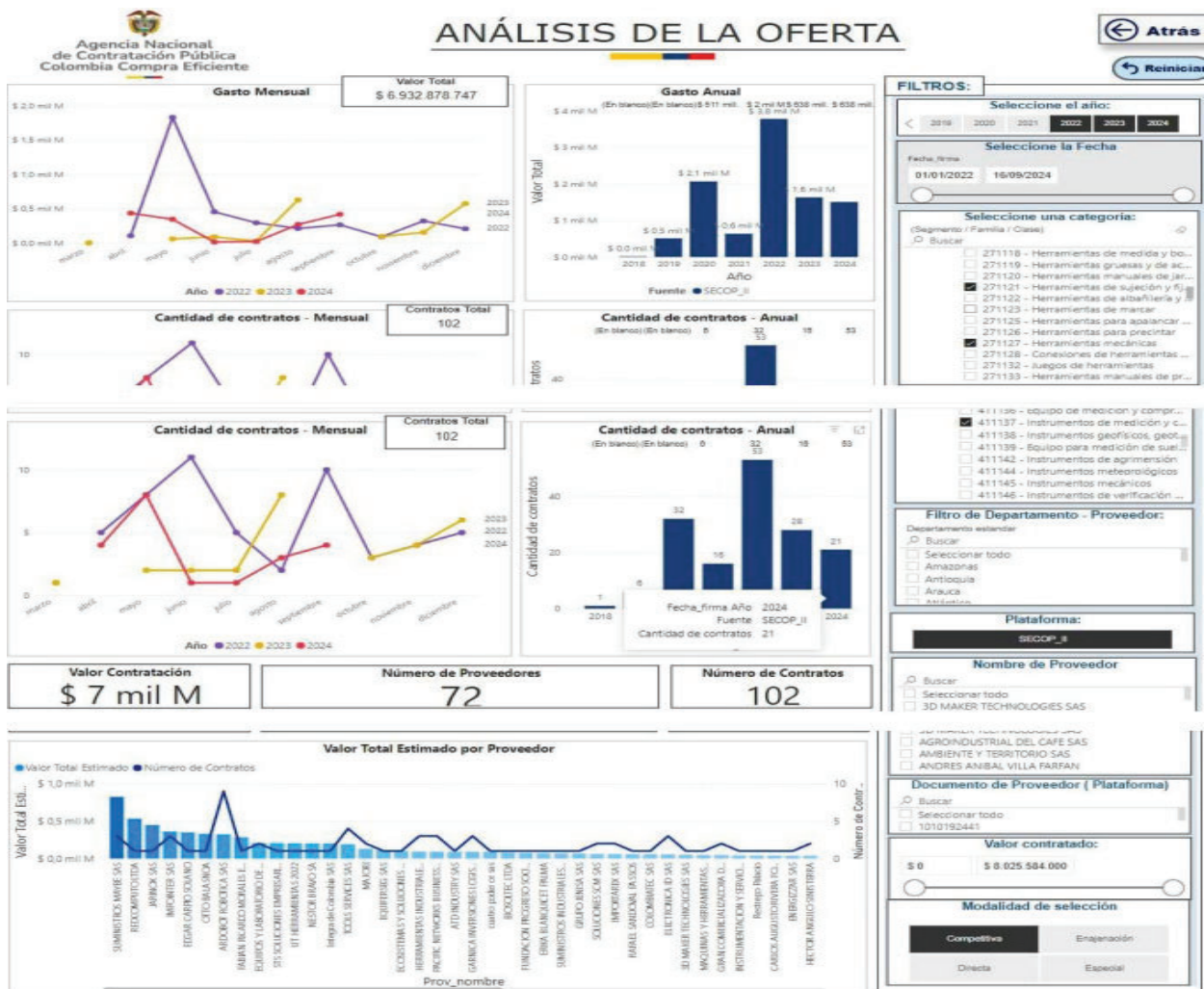
DANE		El futuro es de todos		Gobierno de Colombia		
DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA- DIG						
DIRECTORIO ESTADÍSTICO						
DIRECTORIO ESTADÍSTICO DE EMPRESAS						
NIT	DIGI	RAZON SOCIAL	DIRECCION	NOMBRE DP	TELEFONO1	CIUU_ID CIUU_4
149932	0	RODRIGUEZ URIBE RAFAEL ANTONIO	KR 54 # 13 - 38	BOGOTA, D. C.	2603353	4663
11409312	0	GARAY GUTIERREZ HECTOR	CL 46 SUR 20 75	BOGOTA, D. C.	7606204	4663
11409312	0	GARAY GUTIERREZ HECTOR	CL 46 SUR 20 75	BOGOTA, D. C.	7606204	4663
19126512	0	GOMEZ PALACIOS JOSE JOAQUIN	AK 1 75B 28 S BRR SANTA	BOGOTA, D. C.	2005914	4663
19126512	0	GOMEZ PALACIOS JOSE JOAQUIN	AK 1 75B 28 S BRR SANTA	BOGOTA, D. C.	2005914	4663
19055368	0	RAMON VALENZUELA ACUNA	CL 66A 84A 05	BOGOTA, D. C.	2242546	4663
79557912	0	BAEZ SALAZAR JAVIER ORLANDO	CL 64 B 103A 84	BOGOTA, D. C.	5405874	4663
800060197	0	BOGOTANA DE ACEROS S.A.S.	AV BOYACA 39 88 SUR BR	BOGOTA, D. C.	7111683	4663
800060197	0	BOGOTANA DE ACEROS S.A.S.	AV BOYACA 39 88 SUR BR	BOGOTA, D. C.	7111683	4663
800060197	0	BOGOTANA DE ACEROS S.A.S.	AV BOYACA 39 88 SUR BR	BOGOTA, D. C.	7111683	4663
800092720	0	FERRETERIA CRISAN Y CIA LTDA.	CL 12A 44 29	BOGOTA, D. C.	2685004	4663
830019887	0	PERFILES ESTRUCTURALES DE COLOMBIA SAS	CL 7 28 - 33	BOGOTA, D. C.	3601403	4663
830056187	0	COMATERING LTDA.	AC 80 69Q 41	BOGOTA, D. C.	2524611	4663
830087169	0	ENERGIA Y ELECTRIFICACION S.A.S	CL 22 S 27 22 P2 AP AP 200	BOGOTA, D. C.	2030133	4663
830091492	0	FERRETERIA Y PLASTICOS LIMITADA PLASTIFER LTDA.	AV ROJAS 63 A 12	BOGOTA, D. C.	4735478	4663
830133642	0	KRONEX LTDA.	KR 20 127 60 AP 204	BOGOTA, D. C.	3118888740	4663
830133642	0	KRONEX LTDA.	KR 20 127 60 AP 204	BOGOTA, D. C.	3118888740	4663
830140810	0	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE AMERICA E.U.	CL 109 A # 18-33 APTO 10	BOGOTA, D. C.	4676349	4663
830142752	0	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA DARIPLAST LTDA.	AV CARACAS 12 27	BOGOTA, D. C.	3702069	4663
830507075	0	COMERCIALIZADORA TITAN LTDA.	KR 9 A 11910 OF 403	BOGOTA, D. C.	2146490	4663
860000469	0	IMPORTADORA ELECTRICA LTDA	AV JIMENEZ # 11 - 46	BOGOTA, D. C.	2814636	4663
860047054	0	CASTELLANOS C VICTOR J Y CIA LTDA.	KR 24 12 73	BOGOTA, D. C.	2478829	4663
860047054	0	CASTELLANOS C VICTOR J Y CIA LTDA.	KR 24 12 73	BOGOTA, D. C.	2478829	4663
860512327	0	AQX S.A.S.	CL 80 12 67	BOGOTA, D. C.	3470201	4663
900006222	0	FERRETERIA JAIME JIMENEZ E.U.	CL 12 15 20	BOGOTA, D. C.	2431230	4663
900006222	0	FERRETERIA JAIME JIMENEZ E.U.	CL 12 15 20	BOGOTA, D. C.	2431230	4663

Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500

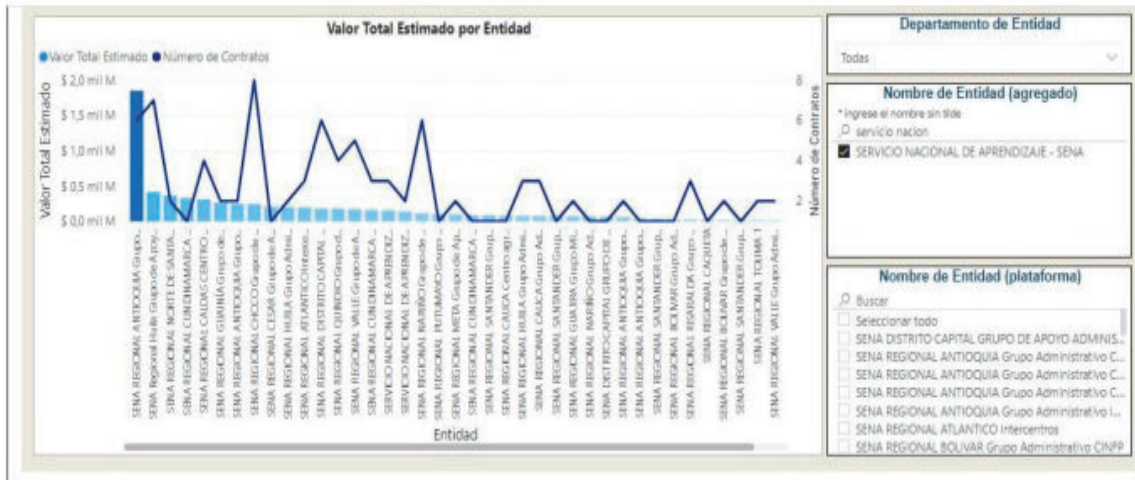
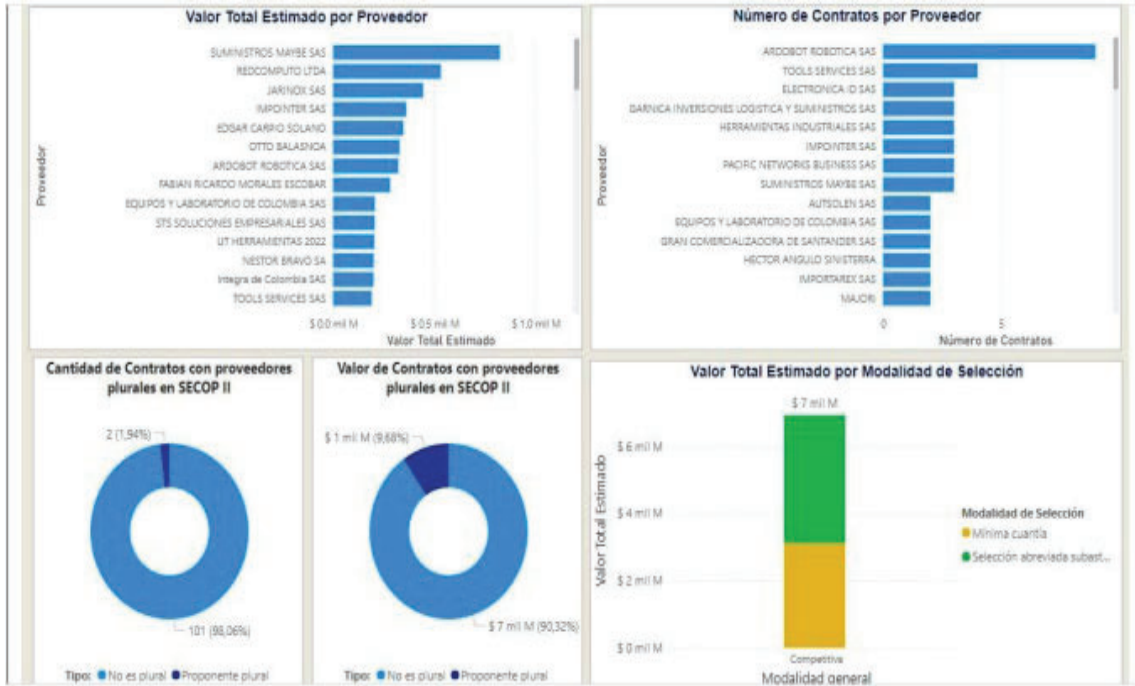


Además, con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan la adquisición de elementos de ferretería y componentes eléctricos, Colombia Compra Eficiente consolido la información de contratación vigencias comprendidas entre el 17/01/2023 al 05/07/2025 acorde a el modelo de abastecimiento estratégico, 5008 proveedores, y un número de contratos de 9773, esto solo en la ciudad de Bogotá.

Mediante la herramienta de Colombia Compra Eficiente Análisis de la oferta, la cual permite realizar un análisis con mayor certeza, en cuanto, a la forma en que se han adquirido bienes en cuanto a los códigos UNSPSC relacionados para este proceso. Mediante la plataforma transaccional, para este caso se seleccionó SECOP II, por los años de 2022 a 2024, se tiene que se realizaron contratos por un estimado de 7 Mil Millones de pesos, mediante 72 proveedores y 102 contratos, cumpliendo con unos requisitos técnicos específicos para el cumplimiento de este:



Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2310 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas	14	\$ 2.179.007.355	31,43%	8	\$ 523.813.730	7,56%	6	\$ 585.290.464	8,44%
2711 - Herramientas de mano	37	\$ 1.361.805.441	19,64%	16	\$ 731.664.492	10,55%	15	\$ 924.519.160	13,34%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	2	\$ 245.317.270	3,54%	4	\$ 381.460.835	5,50%			
Total	53	\$ 3.786.130.066	54,61%	28	\$ 1.636.939.057	23,61%	21	\$ 1.509.809.624	21,78%

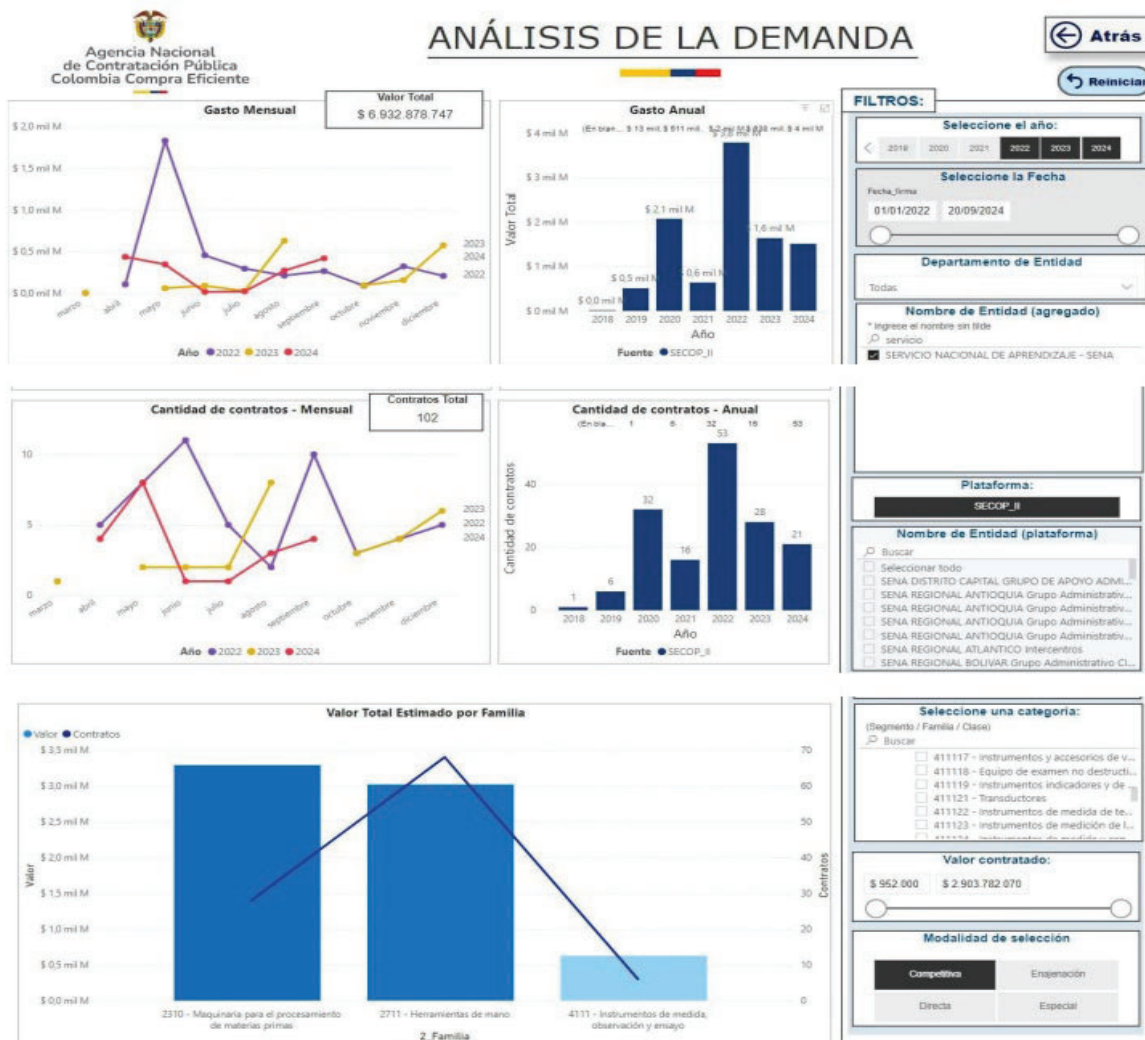
Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500



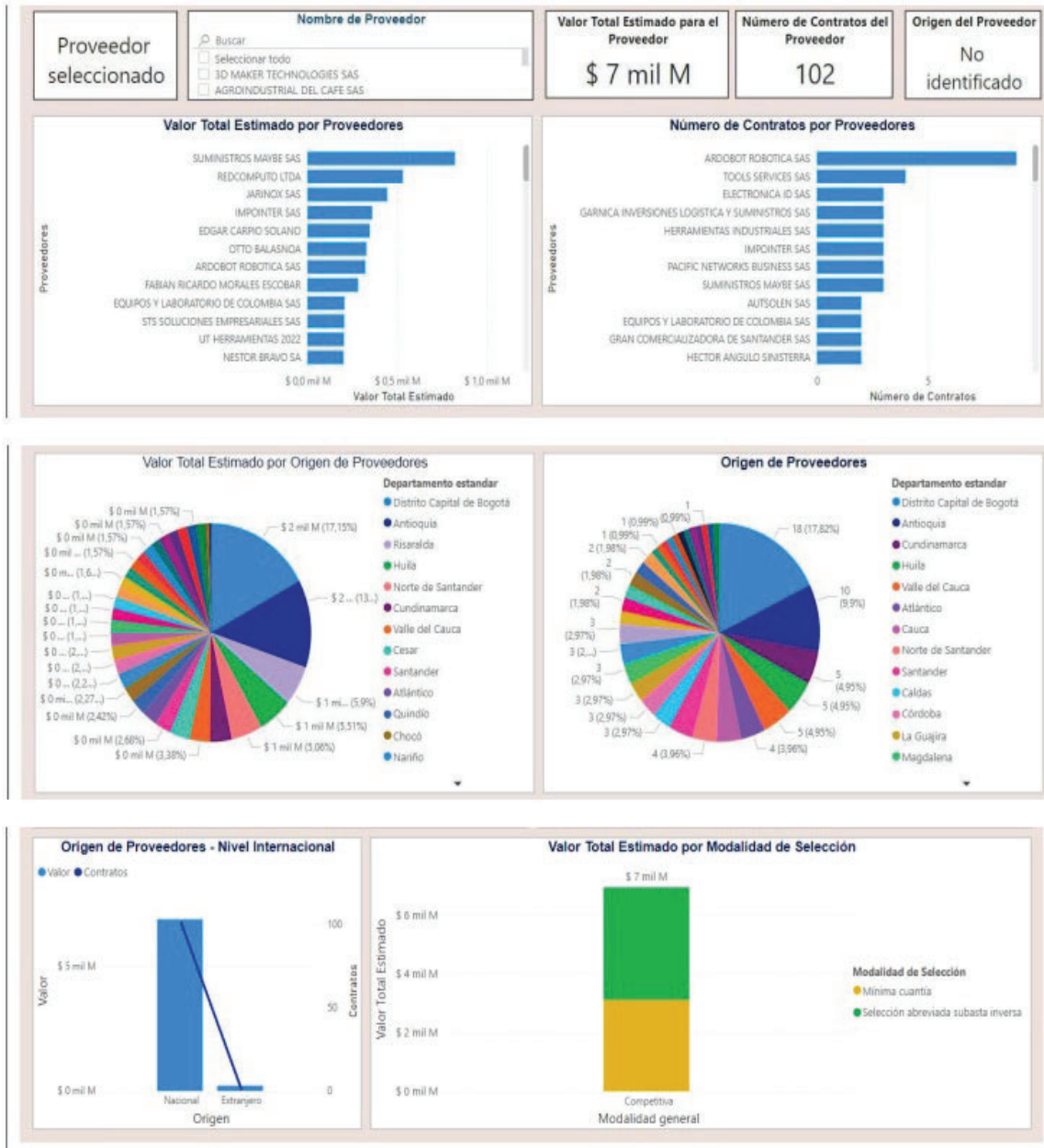


III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El análisis de la demanda orientado a la adquisición de bienes nombrados en el presente análisis, dentro de la plataforma transaccional SECOP II según la plataforma Colombia Compra para el Servicio Nacional de Aprendizaje por los años 2022 a 2024, el gasto total aproximado 7 Mil Millones de pesos en un total de 102. Se evidencia que el año en donde más se contrató por esta plataforma de comercio electrónico a través del cual las entidades pueden comprar bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de Acuerdos Marco de Precios; Otros instrumentos de agregación de demanda y Grandes Superficies, fue el año 2022 con un número de contratos de 53 y la modalidad de contratación con mayor frecuencia fue la Selección abreviada de subasta inversa.



Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500



Análisis de la Contratación de las Entidades Estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

De acuerdo con la información de Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales colocaron a través de la TVEC se evidencia proveedores inscritos en las grandes superficies que suministran los bienes requeridos e igualmente se identifica diferentes Entidades Compradoras con mayores compras en la Tienda Virtual de Estado Colombiano:

Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500



N°	ENTIDAD	N° DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
1	HUILA - SENA - CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	Orden de compra 148457	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Ferretería	\$233,010,840	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
2	SENA Regional Tolima	Orden de compra 148539	Sena, centro agropecuario la granja, con sede en el municipio del espinal (tol) requiere materiales de formación consistentes en elementos de ferretería y construcción para las formaciones de dicho tipo	\$ 300.000.000	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
3	SENA - Sede Cra 13	Orden de compra 148313	Compra de materiales de ferretería para el mantenimiento de las instalaciones del edificio ubicado en la cra 13 # 65 - 10 donde se ubica el Sena Regional Distrito Capital - Centro de Servicios financieros	\$ 99.992.100,00	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
4	SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA	Orden de compra 137538 de 2025 Grandes Superficies	COMPRA DE CINTAS, TINTAS, TÓNER PARA IMPRESORAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA.	\$ 101.508.820	PANAMERICANA

IV ESTUDIO DEL MERCADO

VERIFICACIÓN EXISTENCIA Y ANÁLISIS PARA ADHERIRSE A COMPRAS MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.

Verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, la entidad identifico en la plataforma hay pocos proponentes que ofrecen los suministros con las características solicitadas, por lo tanto, se procedió a buscar la ficha de cada ítem y bajo el principio de economía, se establecieron 2 lotes, con los valores más económicos ofrecidos así:

Lote 1.

POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	GSF01- TEJA ZIN 2.45 GENÉRICO - SM	UN	60	\$ 47.600,00	\$ 2.856.000,00
2	GSF01- ALQMBRE NEGRO DE AMARRE #18	KG	1	\$ 11.200,00	\$ 11.200,00

Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500



3	GSF01- AMARRA PARA TEJA LARGA -SM	UN	180	\$ 790,00	\$ 142.200,00
TOTAL					\$ 3.009.400,00

Lote 2.

PROVEER INSTITUCIONAL SAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	GSF01- MADERA DURMIENTE PINO 4X44 300 CM	UN	10	\$ 27.778,00	\$ 277.780,00
2	GSF01- TOMACORRIENTE REGULADO NARANJA CON TAPA	UN	18	\$ 39.573,00	\$ 712.314,00
3	GSF01- CONECTOR AUTODESFORRE PARA CABLE 12-10	UN	100	\$ 1.141,56	\$ 114.156,00
4	GSF01- CINTA AISLANTE S33* 3M	ROLLO	2	\$ 9.770,00	\$ 19.540,00
5	GSF01- CABLE ELECTRICO TRENZADO 3x12 AWG COBRE 7 HILOS FASE ROJA	ML	180	\$ 15.882,36	\$ 2.858.824,80
6	GSF01- CANALETA 70mm x 17mm PLASTICA PISO BLANCA ESTANDAR	ML	10	\$ 57.181,00	\$ 571.810,00
TOTAL					\$ 4.554.424,80

De acuerdo con los precios establecidos en TVEC el valor estimado para el lote 1 por **\$ 3.009.400,00** y para el Lote 2 un valor de \$ 4.554.424,80, para un total del presupuesto del proceso de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$7.563.824,80).**

Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500



VI. CONCLUSIONES

El sector analizado para el servicio requerido por la entidad tiene como resultado que existen personas jurídicas especializadas en brindar el suministro de los bienes y servicios objeto del presente análisis, en el lugar donde se pretende dar su ejecución existe multiplicidad de oferentes, por lo tanto, la entidad podrá cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, así como asegurar de manera correcta su cumplimiento pese a no haber mayores riesgos.

El análisis de costos para establecer el presupuesto fue realizado por medio de los precios de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC).

CDP: Para sufragar el pago del (los) contrato(s) que surjan de la negociación la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53425 del 12 de diciembre de 2025.

Elaboró: Angie Daniela Aunta- Contratista Grupo de Infraestructura 

Revisó: Harold Medina M – Contratista Grupo de Gestión Contractual 

Dirección General-Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 N°8-69, Bogotá - PBX 57 601 5461500



MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL
ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA

Item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento	Fecha o evento con el cual se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Tendencia inflacionaria	Aumento de los precios de los insumos	4	4	8	RIESGO EXTREMO	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	4	3	7	RIESGO ALTO	SÍ	SENA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso / Seguimiento por parte del supervisor	Según cronograma
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Falta de disponibilidad de insumos	Posible incumplimiento del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO	Aplicación de garantía de cumplimiento contractual	2	3	5	RIESGO MEDIO	SÍ	CONTRATISTA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falta de suscripción del contrato	Imposición de sanciones y/o multas	2	5	7	RIESGO ALTO	Verificación de la suscripción del documento del contrato.	2	1	3	RIESGO BAJO	SÍ	CONTRATISTA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la suscripción del contrato	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso	Según cronograma
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No publicación de documentos correspondientes dentro del plazo establecido por la ley	Falta de publicidad de los documentos y de claridad en los documentos precontractuales	3	2	5	RIESGO MEDIO	Verificación de los documentos subidos a la TVEC o SECOP II	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SENA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la suscripción del contrato	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso	Según cronograma

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Adquisición de materiales, elementos de ferretería y componentes electricos para atender las necesidades de mantenimiento menor en la dirección general del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Item	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento	Fecha o evento con el cual se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se puedan incurrir en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	Aumento de costos en la ejecución del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	SENA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensual
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de planeación del contratista para prevenir afectaciones o el incumplimiento de las fechas establecidas en el contrato para su ejecución por causas ajenas o involuntarias	Posible incumplimiento del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO	Aplicación de garantía de cumplimiento contractual	1	3	4	RIESGO BAJO	SÍ	SENA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensual
7	GENERAL	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL/ECONÓMIC	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	3	5	7	RIESGO ALTO	Revisión de las causas que generaron el rompimiento del equilibrio económico y del estudio del sector y, de ser el caso, buscar mecanismos para que el equilibrio se restablezca	2	3	5	RIESGO MEDIO	SÍ	SENA - CONTRATISTA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	En el momento de reporte del hecho por parte del contratista
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y en entrega de los bienes contratados	3	5	8	RIESGO EXTREMO	Aplicación de garantías y demás cláusulas contractuales	2	5	7	RIESGO ALTO	SÍ	SENA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensual
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de bienes defectuosos	Retraso en la ejecución del contrato y en entrega de los bienes contratados	2	4	6	RIESGO ALTO	Inclusión de obligación de reemplazo de todos los bienes que resulten defectuosos a costa del contratista	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	SENA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Según entregas acordadas con la supervisión

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Adquisición de materiales, elementos de ferretería y componentes electricos para atender las necesidades de mantenimiento menor en la dirección general del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento	Fecha o evento con el cual se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las especificaciones técnicas respecto de los bienes contratados	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales	2	4	5	RIESGO MEDIO	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el contrato respecto de los alimentos a suministrar	1	2	3	RIESGO BAJO	Sí	SENA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Permanente
11	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN/CONT	POLÍTICO O SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Retraso en la ejecución del contrato y en entrega de los bienes contratados	3	5	8	RIESGO EXTREMO	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	5	7	RIESGO ALTO	Sí	SENA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	En el momento de conocimiento y reporte del hecho por el contratista
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	RIESGO MEDIO	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	SENA	Desde la celebración del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Permanente



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyacortes YULI ANDREA CORTES SEGURA
 Unidad ó Subunidad 36-02-00-001-0000 SENA GESTION GENERAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 12/12/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	53425	Fecha Registro:	2025-12-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-001-0000 SENA GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	10.000.000,00	Saldo x Comprometer:	10.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	53425	Fecha Registro:	2025-12-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
404024 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES:01-9-2025-114010,ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MEDICO DE LA DIRECCION GENERAL DEL SENA									

CARLOS ALBERTO PACHECO CERVANTES
 Coordinador Grupo de Presupuesto



PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Dirección Administrativa y Financiera
ORDENADOR DEL GASTO	Adriana Milena Gasca Cardoso
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA adscrito al Ministerio de Trabajo, cumple con la función del Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales se deben ajustar a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En cumplimiento de la misionalidad, el SENA crea y establece, entre otros, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA con el objetivo de implementar herramientas necesarias para alcanzar los objetivos del desempeño institucional a través de la mejora continua de sus procesos.

Para el cumplimiento y desarrollo de los objetivos institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, fue expedido el Decreto 249 de 2004 por el Gobierno Nacional “Por el cual se modifica la estructura



del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA” y establece las funciones a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, entre las cuales se encuentran:

(...) Artículo 15. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera: (...) 2. Dirigir, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y actividades requeridas en la Entidad para la administración de los recursos físicos, financieros, y prestación de servicios generales, con criterios de eficiencia y eficacia (...) (...) 16. Establecer y aplicar normas, procedimientos y técnicas requeridos para las bajas de bienes muebles, el manejo y control de inventarios y administrar y actualizar el registro de proveedores de la entidad, organizando, dirigiendo y controlando los procesos para garantizar los servicios públicos y el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que requiere la Entidad. 17. Dirigir y controlar los procesos de contratación para el mantenimiento, conservación y seguros de bienes muebles e inmuebles y, autorizar previamente para efectos de la contratación que realicen los Centros de Formación, la celebración de los contratos de servicios personales, suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del parque automotor (...).

Para el desarrollo de las funciones anteriormente señaladas, mediante Resolución No. 1-01928 de 2025 "Por la cual se crean Grupos internos de trabajo permanentes de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, se asignan sus funciones se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución No. 2397 de 2024", se determinó en su artículo 1:

Grupos Internos de Trabajo así:

1. Grupo de Recaudo y Cartera;
2. Grupo de Tesorería;
3. Grupo de Presupuesto;
4. Grupo de Contabilidad;
5. Grupo de Almacenes e Inventarios;
6. Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones;
- 7. Grupo de Infraestructura;**
8. Grupo Integrado de Gestión Contractual;
9. Grupo de Inmuebles e Intangibles
10. Grupo de Costos.

En el numeral 8 de la citada resolución se señalan las obligaciones del grupo de Infraestructura en las cuales se resaltan:

“1. Elaborar, revisar, coordinar, controlar y ejecutar los procedimientos, planes, programas y proyectos propios de construcciones para el mantenimiento, adecuación y construcción de inmuebles de la entidad, 2. Establecer y aplicar los procedimientos correspondientes a la planeación y ejecución de los recursos



asignados para Construcciones, adecuaciones y mantenimiento de bienes inmuebles de la entidad. 3. Definir los criterios técnicos y de evaluación para la contratación de proyectos de construcción, mantenimiento y adecuación de inmuebles para los procesos que deba adelantar la Dirección General del SENA. 7. Diagnosticar y prever las necesidades de construir, ampliar, remodelar, adecuar y efectuar mantenimiento de las edificaciones que tiene el SENA para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios institucionales; establecer prioridades y elaborar el plan maestro rector de construcciones y estimar la inversión requerida. 8. Emitir de manera oportuna los conceptos técnicos para los proyectos de construcciones y adecuaciones requeridos”.

En este contexto, la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin de dar respuesta al: requerimiento por parte de la alcaldía local de Chapinero, la UAESP y la Policía Metropolitana con respecto a la reparación integral del cerramiento del edificio de Servicios complementarios de la Calle 57, y para la conexión a energía regulada del Servicio Médico se necesita adquirir elementos de cableado eléctrico para la rehabilitación de este.

La contratación propuesta se desarrollará bajo el régimen de la mínima cuantía, es de destacar que el SENA al ser una entidad del orden nacional se encuentra obligada a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y SS del Decreto 1082 de 2015, por ello está obligada a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes creados por Colombia Compra Eficiente por grandes superficie de conformidad con los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, se determina la viabilidad y conveniencia de adelantar un proceso de compraventa a través de la modalidad que más adelante se expondrá, verificando su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Proceso
1_4056_97_ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDIC (...)	Noviembre	Diciembre	90 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	140.000.000 COP	140.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(B) Materias Primas	12352300	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico
2	(B) Materias Primas	15121500	Preparados lubricantes
3	(B) Materias Primas	15121800	Anticorrosivos
4	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26121500	Alambre Eléctrico
5	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26121600	Cables Eléctricos Y Accesorios
5	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111500	Herramientas De Corte Y Engarzado Y Punzones
7	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111800	Herramientas De Medida Y Bocetaje
8	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111900	Herramientas Gruesas Y De Acabado
9	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112100	Herramientas De Sujeción Y Fijación
10	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112200	Herramientas De Albañilería Y Concreto
11	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112400	Herramientas De Inserción Y Ajuste
12	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112500	Herramientas Para Apalancar Y Curvar
13	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112700	Herramientas Mecánicas



14	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112800	Conexiones De Herramientas Y Accesorios
15	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27113200	Juego De Herramientas
16	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27113300	Herramientas Manuales De Precisión
17	(D) Componentes y Suministros	30111600	Cemento Y Cal
18	(D) Componentes y Suministros	30111700	Yesos
19	(D) Componentes y Suministros	30161500	Materiales Para Acabado De Paredes
20	(D) Componentes y Suministros	30181700	Grifos
21	(D) Componentes y Suministros	30181800	Cabezas, Chorros Y Partes Y Accesorios De Grifos Y Duchas
22	(D) Componentes y Suministros	31132100	Forjas De Acero
23	(D) Componentes y Suministros	31132300	Forjas De Aluminio
24	(D) Componentes y Suministros	31162200	Remaches
25	(D) Componentes y Suministros	31162400	Fijadores Varios
26	(D) Componentes y Suministros	31162800	Ferretería En General
27	(D) Componentes y Suministros	31163100	Conectores
28	(D) Componentes y Suministros	31163300	Espaciadores
29	(D) Componentes y Suministros	31181700	Embalajes Y Empaquetaduras
30	(D) Componentes y Suministros	31201500	Cinta Adhesiva



31	(D) Componentes y Suministros	31201600	Otros Adhesivos Y Selladores
32	(D) Componentes y Suministros	31211500	Pintura Y Tapa Poros
33	(D) Componentes y Suministros	31211700	Acabados En General
34	(D) Componentes y Suministros	31211800	Disolventes Y Diluyentes Para Pinturas
35	(D) Componentes y Suministros	31211900	Aplicadores De Pintura Y Accesorios Para Pintar
36	(D) Componentes y Suministros	39101600	Lámparas Y Bombillas
37	(D) Componentes y Suministros	39101900	Balastos De Lámparas Y Transformadores De Lámparas
38	(D) Componentes y Suministros	39121700	Ferretería Eléctrica Y Suministros
39	(D) Componentes y Suministros	39121400	Lengüetas De Conexión, Conectores Y Terminales
40	(D) Componentes y Suministros	39121700	Ferretería Eléctrica Y Suministros
41	(D) Componentes y Suministros	39122200	Interruptores Eléctricos Y Accesorios
42	(D) Componentes y Suministros	39131600	Dispositivos De Protección Y Alambre
43	(D) Componentes y Suministros	40141700	Material De Ferrería Y Accesorios
44	(D) Componentes y Suministros	46171500	Cerraduras, Elementos De Seguridad Y Accesorios

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

2. OBJETO

ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA



2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proveedor deberá comprometerse a garantizar la calidad de los elementos y corresponder a la referencia de lo solicitado en estas especificaciones, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad.

A continuación, se relacionan los elementos y su descripción en las calidades y cantidades posibles o estimadas a requerir por cada ítem, con el propósito de que el proveedor haga entrega de los elementos, de acuerdo con lo requerido por la entidad:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	GSF01- TEJA ZIN 2.45 GENÉRICO - SM	UN	60
2	GSF01- ALQMBRE NEGRO DE AMARRE #18	KG	1
3	GSF01- AMARRA PARA TEJA LARGA -SM	UN	180



4	GSF01- MADERA DURMIENTE PINO 4X44 300 CM	UN	10
5	GSF01- TOMACORRIENTE REGULADO NARANJA CON TAPA	UN	18
6	GSF01- CONECTOR AUTODESFORRE PARA CABLE 12-10	UN	100
7	GSF01- CINTA AISLANTE S33* 3M	ROLLO	2
8	GSF01- CABLE ELECTRICO TRENZADO 3x12 AWG COBRE 7 HILOS FASE ROJA	ML	180
9	GSF01- CANALETA 70mm x 17mm PLASTICA PISO BLANCA ESTANDAR	ML	10

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Además de las especificaciones técnicas señaladas en el numeral que antecede, el proponente y contratista deberá tener en cuenta las siguientes:

- a) La adjudicación será total para el presente proceso de contratación.
- b) En caso de requerir alguna garantía por fallas técnicas o reemplazo de piezas defectuosas, éstas deberán llevarse a cabo conforme a los manuales técnicos del fabricante.
- c) Los productos deben ser totalmente nuevos y originales

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 5) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 6) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.



- 7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 8) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 13) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Cumplir con la entrega de los elementos de ferretería y componentes eléctricos de acuerdo con las características, cantidades, medidas y especificaciones técnicas señaladas.
- 2) Entregar los elementos de ferretería y componentes eléctricos en el lugar y la fecha indicada por la supervisión designada.
- 3) Reemplazar los elementos de ferretería y componentes eléctricos que resulten defectuosos o de mala calidad; igualmente deberá restituir a su costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos en un término inferior a 5 días hábiles después de haber sido comunicado por la supervisión designada.
- 4) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor
- 5) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- Se deberán presentar los siguientes documentos, según aplique, para persona natural independiente o persona jurídica con personal a cargo:



1) Opción 1:

- a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

2) Opción 2:

- a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- c. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

3) Opción 3:

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. El contratista deberá entregar los elementos en empaques sostenibles:
 - Fomentar el uso de empaques reciclables, biodegradables o retornables.
 - Evitar el uso de plásticos de un solo uso en la entrega de productos.
2. El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para el suministro de madera tipo durmiente de pino, considerada como producto forestal de segundo grado de transformación, allegando copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental competente y factura de compra de la madera.



3. El cable eléctrico a suministrar deberá cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente y allegar la certificación de conformidad del producto

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de mínima cuantía en “gran almacén”, será de veinte (10) días hábiles contados a partir de expedición de la orden de compra y del Registro Presupuestal, sin superar el 31 de diciembre de 2025

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la Dirección General, ubicado en la Calle 57 No. 8-69.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO UNICO	100%	Una vez recibidos los bienes el SENA debe aprobar la factura y efectuar el pago dentro de los 16GCCON-F-046 V.03 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual

Otra forma de Pago	<p>El SENA cancelará al contratista un (01) solo pago, conforme cuando el proveedor facture la ejecución total del contrato, teniendo en cuenta los precios ofertados y las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presentar factura electrónica con código QR: Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito. <p>Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. “En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato.”</p> <p>El proponente deberá cumplir con el envío al correo establecido como adquirientes en este caso nosotros como entidad y el correo es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado ante la DIAN.</p> <p><u>Factura electrónica y sus anexos:</u></p> <p>Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la</p>
--------------------	---



	<p>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos/ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días / Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro / Planillas de pago, certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cedula del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos / Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada / Certificación bancaria y demás disposiciones legales aplicables que surjan.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los Treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.</p> <p>En relación con los descuentos de ley, relación a las retenciones de título de Renta como a título de retención de ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales. Correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los</p>
--	---



	<p>pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2023-11-09, versión 11, el cual podrá ser consultado en el enlace: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.</p> <p>Nota 2: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	---

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
-------------------------	-----	--	-----	---	--

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X



De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario público de la entidad
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la persona o el funcionario a quien se delegue como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los elementos de ferretería y componentes eléctricos, hacen parte de la necesidad que identifica el SENA, y que corresponden a bienes de características técnicas uniformes y común utilización, una vez identificada la oferta comercial de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante la cual se logró identificar que la misma puede atender con la oportunidad requerida las necesidades de consumo que registra el SENA, resulta conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección a través de la modalidad de grandes superficies al ser un proceso de mínima cuantía.

Sumado a lo anterior, es de destacar que el SENA al ser una entidad del orden nacional se encuentra obligada a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y SS del Decreto 1082 de 2015, por ello está obligada a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes creados por Colombia Compra Eficiente.

Entre la normatividad aplicable al presente proceso de selección tenemos:

Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”* esta Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”* habrá que hacer especial énfasis en la modalidad de selección de mínima cuantía aplicable al presente proceso cuyas reglas son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, habrá que mencionar que dentro de las ventajas de esta modalidad se tiene que es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las



Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Por otro lado el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de ahí que la entidad este obligada a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes creados por Colombia Compra Eficiente.

Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”* El objeto de este decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$7.563.824,80) IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Administrativa y Financiera adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57**



Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$7.563.824,80)** IVA incluido, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	\$10.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
53425	12/12/2025	31/12/2025	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	36-02-00-001-0000 SENA GESTION GENERAL	Propios	DIEZ MILLONES	\$10.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, Capítulo X literal C “Proceso de contratación en Gran almacén, que reza:

(...) C. Proceso de Contratación en Gran Almacén

(a) La Entidad Compradora debe adjuntar como mínimo el estudio previo y el certificado de disponibilidad presupuestal en la TVEC, así como todos aquellos documentos que considere necesarios. Posteriormente, la entidad debe proceder a revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir, y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor



de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora, ni ser inferior a un (1) salario mínimo. En ese sentido, si las Órdenes de Compra no alcanzan el valor mínimo establecido, la Entidad Compradora debe realizar un análisis integral respecto de su necesidad, y seleccionar aquel proveedor que en su conjunto ofrezca el menor valor. (...)

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

No aplica, no obstante, el SENA es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

5.2.1 De capacidad jurídica

No aplica

5.2.2 De carácter técnico

No aplica

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.



8. GARANTÍAS

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, Capítulo X literal H “garantías” establece que:

“Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.”.

9. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica por la modalidad de contratación

10. ANEXOS

Anexo No. 1 Análisis del sector.

Anexo No. 2. Estudio de mercado

Anexo No. 3 Matriz de riesgos.


Anexo No. 4 CDP.

Anexo No.5 Consulta de existencia Kardex Almacén

El presente documento se suscribe el 17 de diciembre de 2025

Firmado
GASCA CARDOSO digitalmente por
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
ADRIANA MILENA
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Angie Daniela Aunta – Contratista Grupo de Infraestructura 

Revisó Componente jurídico: Harold Medina M – Contratista Grupo Integrado de Gestión Contractual 

Componente técnico ambiental y de SST: Jeimmy Alejandra Coy – Contratista Grupo de Gestión Contractual.

Vo.Bno: Jhan Carlo Espinosa Escobar – Abogado Dirección Administrativa y Financiera



Versión: 02

Código: GIL-F-073

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kárdex

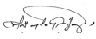
FECHA: 18/12/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ
COD REGIONAL: 1 REGIONAL: DIRECCIÓN GENERAL
CENTRO DE COSTO: Dirección General
COD CENTRO DE COSTO: 101001

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) del almacén de la Dirección General, de los bienes consultados por el Grupo de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, con el objeto de "Adquirir materiales de ferretería para el cerramiento del edificio de servicios complementarios de la calle 57 y cableado del servicio médico de la Dirección General del SENA", se infoma las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCIÓN U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KÁRDEX
	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E
Información generada del aplicativo SACB de fecha:			18 de diciembre de 2025, Consulta a nivel de Dirección General		

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kárdex de acuerdo a la solicitud

1	GSF01- TEJA ZINC 2.45 GENÉRICO - SM
2	GSF01- ALÁMBRE NEGRO DE AMARRE #18
3	GSF01- AMARRA PARA TEJA LARGA -SM
4	GSF01- MADERA DURMIENTE PINO 4X44 300 CM
5	GSF01- TOMACORRIENTE REGULADO NARANJA CON TAPA
6	GSF01- CONECTOR AUTODESFORRE PARA CABLE 12-10
7	GSF01- CINTA AISLANTE S33* 3M
8	GSF01- CABLE ELECTRICO TRENZADO 3x12 AWG COBRE 7 HILOS FASE ROJA
9	GSF01- CANALETA 70mm x 17mm PLASTICA PISO BLANCA ESTANDAR

FIRMA ALMACENISTA  Firmado digitalmente por Marlén Yamyle González Alvarado

NOMBRE COMPLETO MARLÉN YAMYLE GONZÁLEZ ALVARADO

Nº DE IDENTIFICACIÓN 52769790 No. **DG065**

CORREO INSTITUCIONAL mygonzaleza@sena.edu.co